

1. ¿Qué es el programa para Estudiantes con Aptitudes y Talentos Avanzados (G&T)?

El programa para Estudiantes con Aptitudes y Talentos Avanzados (*Gifted & Talented*, G&T) es una de las formas en las que el Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York (DOE) proporciona enseñanza especializada para atender las necesidades de los alumnos excepcionales.

Los estudiantes que obtengan un puntaje global igual o superior a 90 en el examen G&T pueden solicitar ingreso a los programas G&T de distrito. Estos programas se ofrecen en las escuelas primarias de distrito y otorgan prioridad de admisión a los estudiantes que residen en las comunidades locales a los que estos establecimientos prestan servicio. Los estudiantes en programas G&T de distrito se agrupan para las asignaturas principales, pero puede que se los asigne a otras clases (p. ej., Educación Física o Arte) con alumnos que no forman parte del programa.

Los estudiantes que obtengan un puntaje global igual o superior a 97 en el examen G&T pueden solicitar ingreso tanto a los programas G&T de distrito como a los de la Ciudad. Las escuelas G&T de la Ciudad aceptan estudiantes de todos los condados y no otorgan prioridad de admisión según el distrito de residencia. Todos los estudiantes de dichas escuelas están inscritos en el programa G&T; a estas escuelas no asisten estudiantes por zonificación. Estos establecimientos siguen modelos que aplican a toda la escuela planes de estudio y prácticas educativas dirigidos específicamente a los estudiantes G&T.

Algunos programas G&T comienzan en 3.^{er} grado. La admisión de los estudiantes en estos programas se basa en distintos aspectos, como su desempeño académico reflejado en los boletines de calificaciones, la asistencia a clases y los indicadores de comportamiento característico de los alumnos con talentos avanzados, como tener mucha curiosidad y motivación y aprender rápido.

El DOE se compromete a prestar servicios a todos los estudiantes que cumplen los requisitos para un programa G&T, incluidos aquellos con discapacidades.

2. ¿Pueden participar en los programas G&T los estudiantes con discapacidades?

Sí. Se anima a todos los estudiantes —incluidos los que tienen discapacidades— que vayan a ingresar a un grado entre kínder y 3.^o a participar en el proceso de admisión en los programas G&T. Los estudiantes con discapacidades que reúnan los requisitos para un programa G&T recibirán los servicios y apoyos que necesiten. La discapacidad no impide el acceso a los programas G&T y estos no impiden el acceso a los servicios de educación especial. Para obtener más información sobre qué servicios proporciona el DOE a los estudiantes con discapacidades, consulte la [Guía familiar de servicios de educación especial para niños en edad escolar](#).

3. ¿Se tiene en cuenta la discapacidad en el proceso de admisión en los programas G&T?

No. A los estudiantes se les ofrece participar en los programas G&T tomando como base el cumplimiento de los requisitos y los cupos disponibles, sin importar que tengan un Programa de Educación Individualizado (*Individualized Education Program*, IEP), un Programa de Servicios de Educación Individualizado (*Individualized Education Services Program*, IESP) o un plan de adaptaciones según la Sección 504. Los estudiantes que hayan sido referidos a los servicios de transporte especializado

contarán con estos para llegar a la sede del programa G&T. Los demás estudiantes recibirán servicio de transporte según las [directrices](#) establecidas por la Oficina de Transporte Estudiantil.

4. ¿Qué sucede si un estudiante con discapacidad acepta una asignación en un programa G&T?

Cuando un estudiante con un IEP o IESP acepta una asignación en un programa G&T, el equipo del IEP en la escuela de destino revisa el IEP o IESP del alumno, valora sus puntos fuertes y débiles y trabaja con la familia para atender las necesidades de este. Los estudiantes con IEP y planes 504 que participan en programas G&T reciben su educación junto con sus compañeros de educación general en el ambiente menos restrictivo tanto como sea posible.

Cuando los equipos del IEP determinan qué apoyos y servicios de educación especial requiere el estudiante en el contexto del programa G&T, contemplarán de qué modo la educación de alto nivel que recibirá allí cubrirá las necesidades académicas y socioemocionales del alumno. Los equipos del IEP también garantizarán que todos los apoyos para facilitar la transición del estudiante al programa G&T queden registrados en el IEP. Si se consideran cambios en los servicios y apoyos, las escuelas actualizarán las evaluaciones para que reflejen las necesidades actuales del alumno.

5. ¿Pueden los estudiantes con discapacidades recibir adaptaciones en el examen G&T?

Sí. Los estudiantes que necesitan adaptaciones en las evaluaciones, incluidos aquellos con un IEP, un IESP o un plan 504, pueden reunir los requisitos para obtener adaptaciones en el examen G&T siempre y cuando estas no cambien lo que se busca evaluar.

El examen G&T no tiene límite de tiempo para ningún estudiante y a todos ellos se les ofrecen descansos durante la evaluación para reducir el tiempo en que deben concentrarse en una sola tarea. Los alumnos de prekínder realizan el examen de uno en uno, y los administradores del examen hacen las funciones de escribas.

6. ¿Cómo deben solicitar las familias de los estudiantes con discapacidades adaptaciones en el examen G&T?

Las familias deben presentar un formulario de Solicitud de examen (*Request for Testing*, RFT) si desean que su hijo sea evaluado para un programa G&T. Pueden hacerlo [por Internet](#) o utilizar el formulario que aparece en el [Manual de programas para Estudiantes con Aptitudes y Talentos Avanzados](#).

Las familias pueden solicitar adaptaciones en los exámenes en la sección de “Información para servicios de evaluación” del RFT, así como el idioma en que desean que se evalúe a su hijo. Las familias pueden indicar si su hijo necesita un cuadernillo de examen con letras grandes o cualquier otra adaptación. El DOE se comunicará con las familias que elijan esta última opción para confirmar que se cumplen los requisitos para recibir las adaptaciones solicitadas.

Los alumnos que estén cursando estudios en una escuela del DOE (excepto los de prekínder) rinden el examen en su escuela en un día de semana. Los coordinadores del examen tendrán en cuenta todas las necesidades del estudiante para determinar las adaptaciones. Los alumnos de prekínder, escuelas

charter y escuelas privadas realizan el examen durante el fin de semana. Para los estudiantes que no tengan un IEP, un IESP o un plan 504, el DOE valorará otra documentación sobre la necesidad de adaptaciones.

7. ¿Cómo pueden apelar una denegación de adaptaciones las familias de los estudiantes con discapacidades?

Si la familia sospecha que el examen G&T no se administró correctamente, incluso si se debió a una aplicación incorrecta de las adaptaciones, debe informar de ello enviando un correo electrónico a la Oficina de Evaluaciones a ServiceCenter@schools.nyc.gov o una carta a:

Office of Assessment
G&T Test Administration
44-36 Vernon Boulevard
Room 202
Long Island City, NY 11101

Puede consultar los plazos y las normas del proceso de apelación en el [Manual de programas para Estudiantes con Aptitudes y Talentos Avanzados](#).

8. ¿Qué apoyo reciben los estudiantes con discapacidades en los programas G&T?

El DOE proporciona a los estudiantes con discapacidades los servicios y apoyos que necesiten dentro del programa G&T. Estos programas varían entre las escuelas en lo relativo a las estrategias y materiales educativos. A los estudiantes con discapacidades no se les niega ninguno de esos apoyos por participar en un programa G&T y se les puede proporcionar ayuda adicional para facilitarles la transición.

9. ¿Es posible evaluar a los estudiantes para determinar si requieren servicios de educación especial tras su incorporación a un programa G&T?

Sí. Los maestros deben identificar a los estudiantes que podrían necesitar apoyos y servicios de educación especial, y todos los alumnos deben tener acceso a los servicios de prerremisión y a las medidas de alfabetización basadas en métodos comprobados antes de que se inicie una remisión para los servicios de educación especial.

Si se cree que un estudiante en un programa G&T tiene una discapacidad, deberá ser remitido a una evaluación. Los padres pueden realizar esta remisión. La escuela tiene la responsabilidad de evaluar al estudiante y, si este reúne los requisitos, debe elaborar un IEP. Si el estudiante reúne los requisitos para obtener servicios de educación especial, puede continuar en el programa G&T y recibir dichos servicios y apoyos.